

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 15 de Junio de 1811.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Los Dias 20, 21 y 22 en Sta. Eulalia dedicadas á S. Luis Gonzaga.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	8	0	1	12	0	Por el último precio de las ludas resulta, que el pan comun de 8 dineros debe pesar hoy 6 onzas.
Aceyte Tendero quartan	1	9	0	1	12	6	
Jabonero id.....	1	4	6	1	8	0	
Candéal barquilla.....	2	4	0	0	0	0	Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen oy 36 d.
Nuevo idem.....	1	18	0	1	19	0	
Trigo grueso.....	1	17	8	1	18	0	
Trigo forastero.....	1	17	6	1	19	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 4 h. 37 min. y se pone á 7 h. y 23 m.
Trigo deludas.....	1	16	0	1	16	6	
Cebada nueva.....	0	18	0	0	19	0	
Avena.....	0	0	0	0	0	0	
Almendron quintal.....	13	10	0	14	0	0	
Almendra quartera.....	3	8	0	3	10	0	
Precios del último mercado.							
Havas almud	0	6	0	0	6	6	
Guijas idem.	0	5	0	0	0	0	
Garbanzos id	0	6	4	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	6	2	0	6	8	
De Mata id.....	0	4	8	0	5	6	
Algarrobas quintal.....	3	0	0	0	0	0	
Queso id.....	12	0	0	18	0	0	
Lana id.....	15	0	0	17	0	0	
Cáñamo id.....	24	0	0	28	5	0	
Paja id.....	0	16	0	1	7	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 6 de Junio

Cap. D. Isidro Reynals Catalan Fragata Oceano, venido de Tar-



ragona con 59 pasag. y diferentes generos.

P. Salvador Falpi Catalan Laud S. Antonio, venido de vandrell en lastre.

Dia 7.

P. Antonio Curto Catalan Javeque la V. del Carmen, venido de Tarragona con 16 pasag. y cargo de vino.

P. Marcos Rufat Catalan Laud S. Josef, venido de Tarragona con 33 pasag. y lastre.

P. Mateo Orbay Ivicenco Javeque la V. del Carmen, venido de Iviza con 20 pasag. y cargo de sal.

P. Bartolome Bosch Mall. Laud el Sto. Cristo, venido de Mahon en lastre.

P. Mariano Salleras Ivicenco Javeque S. Josef, venido de Iviza con 5 pasag. y cargo de sal.

Cap. D. Josef Cerdá Catalan Polacra la Purisima, venido de Tarragona con 31. pasag. y diferentes generos.

P. Juan Escofet Catalan Canario *Ecce-Homo*, venido de Villanova con 1 pasag. cargo de vino y valija, salió dia 4.

P. Geronimo Campadonio Catalan Tartana S. Antonio, venido de Villanova con 32 pasag. y lastre.

Dia 10.

Cap. Joaquin Felio Inglés Javeque la Fortuna, venido de Tarragona con 60 pasag. y cargo de generos.

Cap. Manuel Pizano Inglés Poláera Rosario Fortunato, venido de Mahon con 4 pasag. y lastre.

P. Josef Segui Mall. Laud S. Josef, venido de Villanova con 18 pasag. y lastre.

Dia 11.

P. Francisco Bestard Mall Javeque S. Buenaventura, venido de Tarragona con 62 pasag. y cargo de generos.

P. Josef Tichder Catalan Javega S. Antonio, venido de Tarragona con 62 pasag. y lastre.

Dia 12.

El Laud del P. Josef Martí Catalan, que fué apresado por un corsario francés con 38 pasag. que eran apresados de tres barcos uno de Tarragona, otro de Soller, y otro de Ciudadela.

P. Josef Nieto Mall. Javeque S. Buenaventura, venido de Iviza con 6 pasag. y cargo de maiz.



*Diario de Comercio de Cádiz* Dia 13.

El Teniente de Fragata D. Josef Navarrete Comandante de la Poláera de S. M. Carmen, venido de Mahon con 20 pasag. y cargo de fierro y clavazon para el Real Servicio.

Cap. Domingo Moyandi Inglés Pinque S. Gabriel, venido de Mahon con 600 quarteras de cebada.

P. Miguel Llobera Mall. Javeque S. Josef, venido de Mahon con 7 pasag. cargo de cebada y valija, salió dia 12.

Cap. Salvador Fortuny, Catalan Poláera Pelegrin, venido de Tarragona con 38 pasag. 28 prisioneros, 8 soldados de escolta y cargo de generos.

P. Josef Feliu Mahonés Laud S. Juan, venido de Ciudadela con 11 pasag. y cargo de queso.

*Por el Ministerio de Hacienda de España é Indias se ha comunicado al Consulado de esta Isla la Real orden siguiente.*

He dado cuenta al Consejo de Regencia de la representacion de V. SS. de 20 de Febrero último que me dirigieron por conducto del Consulado de esta Plaza, solicitando la aprobacion del nombramiento que hicieron de D. Mariano Canals para la Asesoria del de ese Reyno, dandose en consecuencia por cancelado el que obtuvo D. Miguel Fluxá, y mejor informado S. A. por la citada representacion de V. SS. de los derechos de ese Consulado, se ha servido aprobar el nombramiento del expresado Canals, quien no ejercerá el mencionado empleo de Asesor, mientras fuere Consul. Lo que de orden de S. A. comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca. Dios guarde á V. SS. muchos años Cádiz 19 de Abril de 1811. — Canga Argüelles. — Sres. Prior y Consules del Consulado de Mallorca.

*Continúa la copia del Cartel del Real Consulado de Cadiz, sobre el préstamo nacional y voluntario de cinco millones de pesos fuertes.*

Los cinco millones de pesos se dividirán en cédulas las menores de quinientos reales vellon, y las mayores de quarenta y cinco mil para que de este modo puedan interesarse las mas de las clases del estado.

2.º

Estas cédulas podrán circular por todo el reyno, y negociar-



se entre los ciudadanos por medio del endoso; y á sus tenedores se les pagará fielmente, cumplido el año, el tres por ciento de premio anual: pero si algun prestamista quisiese renunciar á este interés, dando esta mayor prueba de su patriotismo y generosidad, se expresará así en la cédula ó cédulas que se le entreguen.

3.º Estas cédulas se admitirán en pago de la tercera parte de derechos reales de Aduana, en todas las tesorerías ó depositarias del reyno y tambien en pago de qualesquiera otros derechos reales en las tesorerías ó depositarias principales: las que no hayan entrado por este medio en arcas reales, se extinguirán en el preciso termino de dos años.

4.º Se autoriza al Consulado de Cadiz para que por si haga abrir las laminas de estas cédulas, tomando todas las precauciones convenientes que impidan su falsificacion y mala versacion, y para que se entienda con los demas Consulados de pais libre, á los que remitirá las cédulas oportunas, entregando en el partido de Cadiz y la Isla de Leon las que soliciten sus habitantes.

5.º Todos los referidos Consulados se entenderán directamente con el de Cadiz, el qual resolverá las dudas que puedan ocurrir á aquellos, consultando al Consejo de Regencia.

6.º En la Contaduria del Consulado de Cadiz y en las de los demas encargados, se tomará razon del número y clase de cédulas, y del nombre del ciudadano á favor de quien se libren, sin cuya precisa circunstancia no serán validas.

*Se continuará.*